

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022**

En Lima, siendo el día diecinueve del mes de mayo del dos mil veintidós, la reunión se desarrolló de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Gioia Villar Vitegas, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

- 1. Visto los Oficios N°160-03 y 325-05-2022-D-FD dirigido al señor vicerrector académico por el decano de la Facultad de Derecho, referente a la actualización del currículo de la carrera profesional de Derecho 2022-II.

Mediante el Oficio N°160-03-2022-D-FD-USMP el decano de la Facultad de Derecho presenta para la aprobación del Consejo Universitario, la actualización al currículo de la carrera profesional de Derecho 2022-II.

Mediante Resolución Decanal N°286-03-2022-D-FD de fecha 04 de marzo de 2022 la Facultad de Derecho, resuelve aprobar la actualización al currículo de la carrera profesional de Derecho 2022-II.

La propuesta de actualización al currículo de la carrera profesional de Derecho 2022-II fue enviada a la Oficina de Acreditación y Calidad, para su revisión, el jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad indica que el referido currículo, cumple con las exigencias normativas para ser aprobado por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico ha revisado la propuesta y considera válida la necesidad de aprobar la actualización al currículo de la carrera profesional de Derecho 2022-II.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN AL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE 2022 – II, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

AUSPICIO

- 2. Visto el Oficio N°345-2022-D-FO-USMP presentado por el decano de la Facultad de Odontología referente al otorgamiento de auspicio académico por la presidenta de la Asociación Sociedad Peruana de Odontoestomatología de Pacientes Especiales ASPODES.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temáticos clínicos.



El decano de la Facultad de Odontología informa sobre la solicitud de auspicio académico presentada por la presidenta de la Asociación Sociedad Peruana de Odontostomatología de Pacientes Especiales ASPODES, para el desarrollo del VI CONGRESO INTERNACIONAL ASPODES - II ENCUENTRO CIENTIFICO AIOPE - ASPODES y VIII JORNADA NACIONAL 15 AÑOS ASPODES.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOESTOMATOLOGÍA DE PACIENTES ESPECIALES ASPODES, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

CURSO - TALLER	FECHA
"VI CONGRESO INTERNACIONAL ASPODES - II ENCUENTRO CIENTIFICO AIOPE - ASPODES y VIII JORNADA NACIONAL 15 AÑOS ASPODES"	Del 14 al 16 de julio de 2022.

3. Visto el Oficio N°0050-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - Ministerio de Salud.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de auspicio y creditaje académico presentada por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - Ministerio de Salud, para el desarrollo del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE TUBERCULOSIS EN PEDIATRÍA".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA - MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

CURSO - TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
"I CONGRESO INTERNACIONAL DE TUBERCULOSIS EN PEDIATRÍA"	1	Del 23 al 25 de junio de 2022.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

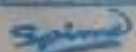
4. Visto el Oficio N°089-2022-OAd-USMP dirigido al señor rector por el jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres; elevando el cuadro con la propuesta de fechas para el Proceso de Admisión 2022-I, en las sedes Lima y Filiales.

Es necesario aprobar el cuadro con las fechas para el Proceso de Admisión 2022-II, para las sedes Lima y Filiales.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO CON LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, PROPUESTO POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE ADMISIÓN PARA LAS SEDES LIMA Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN".**

CUADRO DE VACANTES

5. Visto el Oficio N°012-2022-DEGP-USMP dirigido al señor rector, por el director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual solicita la modificación al cuadro de vacantes de las Maestrías y



282

Doctorados para el semestre 2022-II de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Mediante Resolución Rectoral N°067-2022-CU-R-USMP de fecha 08 de febrero de 2022, se aprobó el cuadro de vacantes de las Maestrías y Doctorados para los procesos de admisión 2022-I y 2022-II y el cuadro de vacantes de Segunda Especialidad de la Facultad de Obstetricia y Enfermería 2022-I y 2022-II, propuesto por el director de la Escuela de Posgrado.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología mediante Oficio N°0868-2022/D-F.CcCTyPs.-USMP, solicita la modificación al cuadro de vacantes de las Maestrías y Doctorados, para el semestre 2022-II, debiendo adicionarse vacantes para los programas de Posgrado de la mencionada Facultad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA MODIFICACIÓN AL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA EL SEMESTRE 2022-II DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA, SEGÚN CUADRO QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

6. Visto el Oficio N°013-2022-DEGP-USMP dirigido al señor rector, por el director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual solicita incluir el Doctorado en Derecho en el cuadro de vacantes de las Maestrías y Doctorados para el proceso de admisión 2022-II de la Facultad de Derecho.

Mediante Resolución Rectoral N°067-2022-CU-R-USMP de fecha 08 de febrero de 2022, se aprobó el cuadro de vacantes de las Maestrías y Doctorados para los procesos de admisión 2022-I y 2022-II y el cuadro de vacantes de Segunda Especialidad de la Facultad de Obstetricia y Enfermería 2022-I y 2022-II, propuesto por el director de la Escuela de Posgrado.

El decano de la Facultad de Derecho mediante Oficio N° 326-05-2022-D-FDUSMP, solicita incluir el DOCTORADO EN DERECHO, al cuadro de vacantes de las Maestrías y Doctorados para el proceso de admisión 2022-II, de la mencionada Facultad.

El director de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N°013-2022-DEGP-USMP aprueba favorablemente lo solicitado por el decano de la Facultad de Derecho.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA SOLICITUD DE INCLUIR EL DOCTORADO EN DERECHO AL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, PROPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEGÚN CUADRO QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

DOCTOR HONORIS CAUSA

7. Visto la propuesta presentada por el decano de la Facultad de Derecho para conceder la distinción doctor honoris causa de la Universidad de San Martín de Porres de Lima - Perú al destacado jurista y catedrático español señor doctor RICARDO ALONSO GARCÍA.

Es polifacético de la Universidad distinguir a los profesionales que, por su notable dedicación a la investigación y enseñanza, aportan sus conocimientos a las diferentes disciplinas universitarias de marcada significación en la vida profesional.

Don Ricardo Alonso García es licenciado y doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; catedrático y exdecano de la misma universidad; titular de la Cátedra Jean Monnet elegido por la Comisión Europea; miembro de diversas instituciones científicas -españolas, europeas e iberoamericanas.

En el año 1986, don Ricardo Alonso García obtuvo el grado de licenciado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid con la tesis titulada "Actos y Contratos celebrados en nombre de la Sociedad Anónima antes de su inscripción registral" alcanzando la máxima calificación de "sobresaliente".

En el año 1988, don Ricardo Alonso García obtuvo el grado de doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con la tesis doctoral "Hacia un ius publicum commune europeo", bajo la dirección de don Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, logrando la máxima calificación "Apto cum laude por unanimidad" y el "Premio Extraordinario de Tesis Doctorales" en Derecho Público de dicha Universidad.

En la actualidad, don Ricardo Alonso García imparte la asignatura Derecho Comunitario correspondiente a los planes de estudios de la Licenciatura de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid; es profesor en el máster universitario en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; ha impartido clases de postgrado en el máster en Derecho Unión Europea de la Universidad Autónoma de Madrid, así como en la Universidad del País Vasco y en el Instituto Ortega y Gasset; y, ha sido profesor invitado en los cursos de formación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

El doctor Ricardo Alonso García es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, integrante de la lista de juristas que pueden presidir los Tribunales Arbitrales del MERCOSUR; presidente del tribunal competente para emitir el IX Laudo; es miembro de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa; ha desempeñado funciones de consultoría en instituciones públicas que han tenido posterior trascendencia para la reforma legal de las cuestiones implicadas en el estudio.

La destacada trayectoria y las indicadas menciones del doctor Ricardo Alonso García merecen el reconocimiento de la Universidad de San Martín de Porres y justifican ampliamente la decisión de sus autoridades.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "OTORGAR LA DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LIMA - PERÚ, AL DESTACADO JURISTA ESPAÑOL SEÑOR DOCTOR RICARDO ALONSO GARCÍA"

RECTIFICACIÓN

8. Voto los documentos presentados por la señorita MARIA CONSTANZA MILAGROS BACA BELLOTA de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita la adición de su tercer nombre en el Sistema SAP y en toda la documentación que otorga la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "ADICIONAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL TERCER NOMBRE DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°73859986 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice MARIA CONSTANZA	BACA	BELLOTA
Debe decir: MARIA CONSTANZA MILAGROS	BACA	BELLOTA

9. Visto los documentos presentados por la señorita ISABEL EDELMIRA FIGUEROA YGARZA de la Facultad de Derecho, quien solicita la rectificación de su apellido materno en el Sistema SAP y en toda la documentación que otorga la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU PASAPORTE N° C6W9Y07NJ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: ISABEL EDELMIRA	FIGUEROA	YGARZA
Debe decir: ISABEL EDELMIRA	FIGUEROA	YGARZA

10. Visto los documentos presentados por el señor HERNÁN EDINSON CORTEZ COLLAHUAZO de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología quien solicita la rectificación de su primer nombre en el Sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL PRIMER NOMBRE DEL INTERESADO DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°71653397 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: HERNAN EDINSON	CORTEZ	COLLAHUAZO
Debe decir: HERNÁN EDINSON	CORTEZ	COLLAHUAZO

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

**USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

**USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR